

OPINIÓN

HOMO FABER, OECONOMICUS Y POLITIKUS

LA CONDICIÓN RACIONAL DE LO HUMANO

FELIPE GAYTÁN ALCALÁ*

“Mira dentro de este jarro de metal y verás tu propia cara... pero eso no es verdad, hay otro tipo atrás que sostiene una máscara, tu no verdad”.

(Fragmento de un friso de Pompeya)¹

Una de las preocupaciones centrales de la Sociología ha sido comprender la constitución del orden social y su correspondencia con la acción individual. A partir de dicho planteamiento se generaron una serie de teorías que pusieron énfasis en las estructuras, en las funciones, otras más en la construcción de significaciones, pero el rasgo común en todas ellas fue la preeminencia de pensar lo social bajo formas que condicionaban o constreñían la acción de los individuos, ya en la interacción con otros individuos, ya en relación con las estructuras; éstas últimas como si fueran agentes autónomos con capacidad de decisión y acción propias, como si fueran ellas mismas individuos.²

Ahora bien, en la tradición del pensamiento sociológico existe una corriente que se ha distanciado del planteamiento anterior, que busca explicar el orden social a partir de la acción racional y la construcción de sentido subyacente en ella. A esta corriente se ha denominado Sociología Comprensiva y cuyo máximo exponente es Max Weber. En su formulación, Weber distinguió dos formas de racionalidad del agente: *racionalidad con arreglo a valores* y *racionalidad con arreglo a fines*. La primera enmarca la actividad del sujeto en relación a principios y finalidades sociales, mientras

* Investigador de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad La Salle (México), Doctor por el Centro de Estudios Sociológicos, El Colegio de México, Miembro del Grupo de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Facultad de Derecho de la Universidad La Salle (México) y Miembro del SNI Nivel I. Correo electrónico: felipe.gaytan@ulsa.mx

¹ Citado en: CAMPBELL, Joseph, (1990), *Los mitos del tiempo*, p. 30.

² Aún las corrientes sociológicas del interaccionismo simbólico, la fenomenología no se pudieron desligar del peso que el paradigma parsoniano ejercía sobre ellas.

que la segunda es la consecución de fines a través de medios necesarios y óptimos para lograrlo. Ambas formas de racionalidad enlazan a ella un sentido subjetivo que permite al cientista social comprender las formas sociales. De ahí que se entienda el orden social, no como externo al sujeto, mucho menos como constreñimiento, sino como ajuste recíproco de sentido en la interacción de los sujetos sociales.³ Por tanto, la sociedad (orden, conflicto, acción) parte de la acción social, con énfasis en el sentido recíprocamente ajustado.

Según la Sociología Comprensiva, toda interpretación de una acción con arreglo a fines (orientada racionalmente) posee el grado máximo de evidencia, sencillamente porque observar el mundo en su ordenamiento es observar acciones con medios fines que constantemente ajustan su sentido en referencia a otras acciones, ordenan preferencias, información, formas de elección y costos derivados de los cursos de acción elegidos. Dicha forma de observar el mundo ha tenido una influencia decisiva en la construcción de puentes entre la Sociología y la Economía. Sobre todo en la propuesta de la *Rational Choice*, la cual intenta trascender los marcos de la explicación meramente económica para dar cuenta de procesos no económicos soslayados por la sociología hasta ese momento.⁴

Pero a diferencia de Weber, el punto de partida de la teoría de la elección racional ya no es problematizar el fenómeno social sólo desde la perspectiva del individualismo metodológico, sino extender los postulados de la racionalidad individual al aspecto sustantivo-ontológico como constructor de orden social. Aunque Buchanan, en su libro sobre el *Cálculo del Consenso*,⁵ intenta distinguir entre individualismo como un método de análisis —según él utilizado por la teoría de la acción racional— e individualismo como contenido organizativo la sociedad, acaba por inclinarse por la segunda distinción al centrar sus postulados en la optimalidad de las elecciones en el cálculo de los costes de decisión con respecto a los costes externos. A continuación mencionaremos de manera general la propuesta de la elección racional, la cual parte del análisis de los acontecimientos y hechos sociales como acciones humanas individuales guiadas por la elección racional de búsqueda de un resultado óptimo de la acción.⁶

³ WEBER, Max, *Economía y Sociedad*.

⁴ El *Rational Choice* tiene sus fuentes en la economía clásica, la economía política y la contribución de las matemáticas a la teoría de juegos. Pero su vinculación con la sociología se puede entender a través de Weber.

⁵ BUCHANAN, James y BULLOCK, Gordon, *El cálculo del consenso*.

⁶ ELSTER, Jon, (1993), *Tuercas y tornillos: una introducción a los conceptos básicos de las ciencias sociales*.

Del *Homo Faber* al *Homo Oeconomicus*

Las dimensiones del *Homo* nos permiten seleccionar las diferencias y las inclinaciones de la teoría de la *Rational Choice*, particularmente en la forma utilizada por Buchanan. En este sentido resulta importante distinguir entre el *Homo Faber* propuesto por la teoría marxista y el *Homo Oeconomicus* propuesto por la *Rational Choice*. Es pertinente tal distinción a la luz de que ambas perspectivas hacen hincapié en los aspectos económicos de la sociedad y su acuerdo básico en la premisa sobre la racionalidad de los individuos en la construcción de sociedad.

La idea del *Homo Faber* es una idea que el marxismo construye para distinguir la cualidad de los individuos en la transformación de la naturaleza y su entorno. Marx no se equivocaba al poner el acento en la conducta racional de los individuos; el *Homo Faber* al transformar la naturaleza se transforma así mismo y transforma sus condiciones de vida, pero a lo largo de la historia dichos cambios van polarizando a los individuos entre los que poseen los medios de producción y los que poseen solo su fuerza de trabajo. La historia es una historia de clases sociales marcada por su relación conflictiva.

Los pensadores del *Rational Choice* coinciden con Marx en su énfasis sobre la racionalidad, pero difieren en que dicha racionalidad se oriente primordialmente hacia la acción de clase. El marxismo se niega así mismo al constreñir la elección racional de los individuos por destinos manifiestos de clase externo al sujeto.⁷

Para Olson, uno de los más críticos a esta idea de la lucha de clases, la conducta racional no se orienta hacia la acción de clase, sino a la acción orientada a la satisfacción de intereses personales y a la maximización de la utilidad a menor costo.

Si una persona pertenece a la burguesía, bien puede desear un gobierno que represente a su clase. Pero de ahí no se sigue que estará su interés en trabajar para que tal gobierno llegue al poder... un trabajador que piensa que se beneficiaría de un gobierno proletario no considerará racional arriesgar su vida y sus recursos por la revolución...⁸

Surge así la premisa que cambia la dimensión: de un *Homo Faber* a un *Homo Oeconomicus* (Mercado), éste último guiado por sus intereses personales en el intercambio y en el consumo. Su realización se da en la libertad de elegir y en la igualdad de oportunidades, buscando maximizar el

⁷ OLSON, Mancur, (1992), *La lógica de la Acción Colectiva: bienes públicos y la teoría de grupos*.

⁸ VALDÉS UGALDE, Francisco, (1995), *Cambio institucional y acción colectiva: nuevos alcances en la economía política*.

beneficio a un menor costo. Se cambia la ecuación planteada por el marxismo: de las formas de producción y transformación cuyo impacto social es la división en clases sociales, a una ecuación donde la premisa es *el mayor consumo buscado siempre un bajo costo*. De ahí que la teoría de la elección racional se preocupe particularmente por explicar la acción de los individuos o grupos en su orientación a la obtención de finalidades expresamente buscadas.

Mancur Olson (1965) plantea en forma radical las formas de la elección racional que acompaña a toda acción individual y colectiva. Para empezar cuestiona el llamado interés común (en sociología podría ser una variante de la cohesión social) al comparar la combinación de intereses individuales respecto al interés común presente en diversas organizaciones. Llega a la conclusión de que los miembros de una “X” organización de defensa del interés común no actúan en función del mismo, sino en defensa de sus intereses individuales los cuales instrumentalizan a través de la organización para alcanzar beneficios difíciles de lograr en aislamiento. Los individuos actúan entonces en un cálculo egoísta de obtener la máxima ganancia a un menor costo (la organización de la seguridad pública tendría un costo mayor si cada particular buscará maximizar su utilidad en forma aislada).

Si la función básica de toda organización es el proporcionar determinados bienes públicos,⁹ en la lógica anterior nadie se preocupará tanto por actuar según lo establecido (es decir pagar la parte proporcional por el goce de los bienes públicos), los miembros guiarán su acción a la obtención de una cantidad óptima de los bienes que proporcionan tales organizaciones y buscarán minimizar el costo por obtener dichos bienes. Bajo esta lógica la producción de bienes públicos se vuelve sub-óptima para la organización y, en sentido inverso, benéfica para los individuos. Ello es más evidente en el problema del “*free rider*”, aquellos individuos tendientes a satisfacer sus intereses personales a pesar de (y a costa de) los intereses del grupo o la sociedad. Olson pone entonces un punto central en la discusión sobre el orden social en las sociedades contemporáneas: en todo sistema social la racionalidad de los individuos busca maximizar sus beneficios lo que lleva a inducir a que la no cooperación sea más lógica que la cooperación. La solución en muchos casos, según el autor citado, es imponer grados de coerción para el cumplimiento con la organización a través del Estado. Paradójicamente el *Homo Oeconomicus* ha llegado a un callejón sin salida en la que su libertad es cuestionada y acotada por elementos externos.

⁹ Un bien público es el que resulta de la gestión de una finalidad colectiva (o elección pública) y su disponibilidad esta para ser consumida por cualquier miembro del grupo, no podrá ser impedida ni sustraída por otros miembros del mismo. OLSON, Mancur, *La lógica de la Acción Colectiva: bienes públicos y la teoría de grupos*.

¿Es posible que la existencia de una sociedad de ciudadanos egoístas produzca un bienestar colectivo sin un gobierno autoritario? Antes de responder a este cuestionamiento vale hacer unas aclaraciones pertinentes. Egoísmo y maximización de beneficios no llevan un mismo sentido: La teoría de la elección indica que la gente maximiza la utilidad esperada; actuar racionalmente es actuar de lo mejor posible por uno mismo de acuerdo a sus creencias, lo cual puede ser egoísta, altruista y hasta irracional. La maximización de utilidad no es sinónimo de egoísmo, la conducta altruista y hasta la irracionalidad son derivaciones del propio interés del individuo por maximizar.¹⁰ En el siguiente apartado responderemos al cuestionamiento señalado.

Del *Homo Oeconomicus* al *Homo Politikus*

Si bien la competencia y el utilitarismo subyacen en el comportamiento del *Homo Oeconomicus*, también es cierto que la teoría de la *Rational Choice* no depende para su validez de la presencia del hombre puramente económico; no todo el comportamiento es explicado por lo económico (tal y como lo hace Olson). Si así fuera la política no trascendería más que la maximización del poder de unos a expensas de otros (barbarie y caos) cuando la finalidad de la política es otra.

La elección individual cada vez que se enfrenta con una elección real en el intercambio siempre elegirá más en vez de menos (racional), pero el individuo ni es totalmente racional, ni tampoco cuenta con la información suficiente para elegir en forma óptima, lo que abre ambientes de incertidumbre tanto en el intercambio con otros individuos como en la acción colectiva. Ya vimos que el *Homo Oeconomicus* no resulta del todo satisfactorio para dar cauce a la incertidumbre generada, por lo tanto recurrimos al *Homo Politikus* (democracia) para reducir complejidad e incertidumbre a través de formas de cooperación y de marcos institucionales en la acción colectiva. Si no se requiriera ninguna acción colectiva, no habría necesidad ni de la política ni de la cooperación.

Cooperar es actuar en contra del propio interés de una manera que beneficie a todos si algunos o posiblemente todos actúan de ese modo. Existen dos tipos de cooperación. El primero como actos individuales orientados a lograr beneficios y estableciendo mecanismos para dividir los beneficios de la cooperación. La segunda es la pauta de conducta cooperativa establecida en un conjunto de actos que dan lugar a reglas y sanciones para la acción colectiva (leyes).¹¹ Ya vimos que la elección

¹⁰ ELSTER, Jon. *op. cit.*

¹¹ *Ibid.*

individual satisface ciertos aspectos, pero que hay otros donde necesita la cooperación de los demás para lograr bienestar.

La cooperación necesariamente tiene que encontrar su expresión organizativa en instituciones, las cuales, según North, tienden a disminuir la incertidumbre de la acción racional limitada: 1. Codificando la complejidad del mundo para descifrarlo; y 2. Aumentar las capacidades de procesamiento de información y resolución de problemas mediante la creación de sistemas de instrucciones para la acción. Ambas se materializan en reglas y procedimientos que simplifican el proceso de la elección.¹²

De esta manera, se da paso a una re-conceptualización del concepto de institución, no como un agente externo, sino como creaciones humanas que establecen las reglas y procedimientos, donde las organizaciones (conjunto de jugadores) tienen garantías de que la interacción se dará en los términos acordados (sanciones de por medio).¹³ Los factores que explican la viabilidad o no de un orden institucional son lo que North considera como los constreñimientos formales e informales (arriba señaladas de manera general como dos formas de cooperación) y que son la base sobre las que descansan las relaciones de intercambio. Los constreñimientos informales son impuestos a sí mismos por los individuos sin necesidad de codificación formalmente obligatoria. Los constreñimientos informales no fueron diseñados conscientemente pero a los que los diferentes actores ponen en marcha cotidianamente y tienen interés de conservar. Obsérvese que aún cuando provienen del pasado siguen siendo constructos humanos sedimentados en la memoria. No son dados ni impuestos desde el exterior, son simplemente la herencia de lo que llamamos cultura.

En cambio, los constreñimientos formales son derivaciones de reglas explícitamente establecidas y acordadas por los individuos. Se pueden distinguir tres reglas formales: las constituciones, las leyes reglamentarias y los contratos civiles. Las Constituciones no crean sistemas duraderos, pero sí obligan a los individuos a pensar dos veces antes de cambiarla. Una Constitución, además de ser restrictiva, es habilitante al producir certidumbre en los intercambios entre los individuos. Cuando el marco constitucional impide o facilita la posibilidad de resultados negativos a un actor, éste actor pondrá en marcha un dispositivo de acción estratégica para modificar las instituciones o defenderse de ella. Pero no hay que caer en la confusión de que las instituciones actúan o eligen como si fueran un mandamiento individual. Las instituciones y las Constituciones son creaciones de los hombres y compuesta por ellos mismos.

¹² NORTH, Douglas C., (1990), *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*.

¹³ Es necesario, indica North, distinguir las instituciones de las organizaciones. Las primeras son pautas de conducta (reglas del juego) mientras que las organizaciones son agentes de cambio (jugadores) que al perseguir sus fines se topan con limitaciones y constreñimientos.

Lo importante de la teoría de la elección racional en este momento es su transformación del mero *Homo Oeconomicus* a la dimensión del Homo Politikus a través de considerar la cultura y las costumbres como constreñimiento informal presente en las formas de cooperación de la acción colectiva y de la función del derecho (constreñimiento formal). El Derecho se yergue así como el creador de certidumbre para la acción individual y colectiva y a la vez para ajustar la propia con respecto al resto. Tanto el Derecho como la cultura proveen previsibilidad y cálculo de la acción en las reglas, aunque sus resultados sabemos que son contingente en términos de lo esperado. *El Homo Politikus* no desplaza al otro *Homo*, lo redimensiona en un ámbito mucho más amplio que el del mero cálculo racional instrumental.

Conclusiones

Si bien la teoría de la acción racional parte su análisis de la economía, no se estaciona ahí y busca a través del principio de racionalidad (maximización de utilidad) explicar otras dimensiones no económicas. Lo novedoso de esta teoría es su alejamiento de la teoría económica clásica y aún del marxismo (*Homo Faber*) para postular la racionalidad desde una perspectiva diferente a través del *Homo Oeconomicus*. Sin embargo, el gran salto de la elección racional es haber incorporado las variables cooperación e institucionalización a una teoría sostenida en forma frágil. North visualizó la importancia de las instituciones y las organizaciones como elementos que reducen complejidad y otorgan certidumbre a individuos que se caracterizan por una racionalidad limitada, diferente a la que proponía Olson.

Pero lo más importante es el giro dado a los estudios sociológicos y politológicos basados en un sujeto pasivo, reducido por condiciones estructurales externas, cambiando a otro enfoque donde el sujeto es más activo, portador de intenciones y preferencias, constructor del orden social a través de su propia elección y con sus propias limitaciones.

Mis dudas irían en dos aspectos: el abordaje de realidades micro sociales parece soslayar fenómenos de tipo más macro como son la ideología, el poder, el Estado mismo, reduciéndolos a un problema de conciliación entre elección individual y acción colectiva. Segundo, el problema epistémico de un análisis sustantivo-normativo cuando en realidad la teoría es un constructo lógico metodológico para entender la complejidad del mundo social. Es posible que ambas dudas sean erróneos a la luz de una explicación más amplia, sin embargo no pueden pasar por en el tapete de la discusión.

Bibliografía

BUCHANAN, James, (1990), *Ensayos sobre economía política*, México: Alianza editorial.

BUCHANAN, James Y BULLOCK, Gordon, (1994), *El cálculo del consenso*, Madrid: Ed. Espasa-Calpe.

CAMPBELL, Joseph, (1990), *Los mitos del tiempo*, Barcelona: Editorial Emecé Cornucopia.

ELSTER, Jon, (1993), *Tuercas y tornillos: introducción a los conceptos de las ciencias sociales*, Barcelona: Gedisa.

ELSTER, Jon, (1997), *El cemento de la sociedad*, Barcelona: Gedisa.

NORTH, Douglas C, (1990), *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*, México: FCE.

OLSON, Mancur, (1992), *La lógica de la Acción Colectiva: bienes públicos y teoría de grupos*, México: Limusa.

VALDÉS UGALDE, Francisco, (1995), *Cambio institucional y acción colectiva: nuevos alcances en la economía política*, México: CEPAL.

WEBER, Max, (2004), *Economía y Sociedad*, México: Fondo de Cultura Económica.